

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 9 9 5

Casablanca,

1 3 MAY 2013



- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
 - Las Facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N^a 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Autorizase a la funcionaria Doña NANCY HERRERA ROMERO, cédula de identidad N° 12.063.577-8, para mantener y operar fondo mensual renovable de \$ 100.000.- (cien mil pesos) en dinero efectivo destinado a solventar gastos mensuales menores de la Dirección de Salud Municipal para el año 2013.

II.- Con el objetivo de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 12 Asignación 002 "Gastos Menores de la Direceión de Salud "del presupuesto de Salud.

Secretario Municipal

stre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas

Salud Jurídico

Dir. Control